

MAR DEL PLATA, 21/12/10

VISTO las actuaciones tramitadas mediante Expediente 143-2009 cpo.01, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Compras del Ente Municipal de Deportes y Recreación, requiere la renovación de la designación temporaria de la Agente CP. CONSTANZA DI CESARE – Legajo 27578 -, debido al cúmulo de tramitaciones generadas a partir de la realización de eventos deportivos de gran envergadura, así como de trabajos de reparación y mantenimiento que se han planificado para el próximo año en los escenarios deportivos y en los espacios verdes que dependen del EMDER.

Que la Jefatura de Compras ha solicitado que la designación de la Agente CONSTANZA DI CESARE – Legajo 27578 - se realice en las mismas condiciones en que fuera designada por Decreto 1004/09, prorrogada por Decretos N° 2687/09 y 1268/10, con el cargo de Profesional en Ciencias Económicas I con 40 horas semanales – CF. 2-13-67-10 – con carácter temporario, según lo normado en el Capítulo II, artículos 92º, 96º y 97º de la Ley 11757, para desempeñar funciones en la Jefatura de Compras del EMDER, conforme a lo previsto en los artículos 98º, 99º y 100º de la citada norma legal.

Que la Contaduría del EMDER otorga factibilidad sobre la base de las previsiones contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación efectuada mediante el Decreto N° 1004/09, prorrogada por Decretos 2687/09 y 1268/10, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2011, a la Agente CP. CONSTANZA DI CESARE – Legajo 27578 - DNI 24.725.907 - con el cargo de Profesional en Ciencias Económicas I con 40 horas semanales - C.F. 2-13-67-10 -, con una remuneración básica de Pesos Tres mil ciento sesenta y tres con 78 ctvs. (\$ 3.163,78) con carácter de Temporario Mensualizado en la Jefatura de Compras del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00 – Actividad Central 1 – actividad 01 - Inciso 1 - Partida Principal 01 - Partida parcial 01 – Partida subparcial 3 (Personal Profesional) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrate, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

REGISTRADO BAJO N 2659